



Buenos Aires, *10* de marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° *176* /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 4022/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Marcelo Segon, eleva la presentación de la agente Maria Sol Pedreira en la cual solicita autorización para retirarse los días jueves a las 13.30 hs. , a partir del 9 de abril de 2015 y por un total de doce (12) clases.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente comenzará a cursar la materia "Teoría General de los Contratos Administrativos" correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires los días jueves de 14 a 16 hs.

Que por otra parte el mencionado agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes de 15 a 16.30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Dr. Segon.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

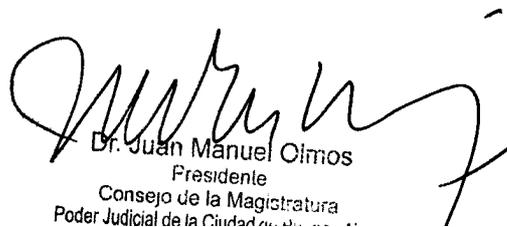
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la agente Maria Sol Pedreira, Legajo N° 4852, a retirarse los días jueves a las 13.30 hs. para cursar la materia "Teoría General de los Contratos Administrativos" correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires los días jueves de 14 a 16 hs, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *176* /2015


Dr. Juan Manuel Oimos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires